



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 317 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Abg. Fabry Lisbeth Pérez Ramírez  
V. CAP N° 1463  
Jefe de la Oficina de Personal

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ..... 05 de ..... Diciembre de 20..... 23.....

### VISTO;

El expediente con Hoja de Trámite General N° 018629-2023-02/OP-16969-2023/UG-4916-2023, mediante el cual, la Médico Cirujano Residente **Denisse COLINA CISNEROS**, presenta solicitud de Renovación de Contrato para culminar el Residentado Médico en la Subespecialidad de Endocrinología Pediátrica, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, la Médico Cirujano Residente **Denisse COLINA CISNEROS**, inició su Residentado Médico en la Especialidad de Endocrinología Pediátrica bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de julio del 2022, debiendo culminar el 30 de junio del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad para la renovación de su Contrato del 01 de enero al 30 de junio del 2024;

Que, mediante Proveído N° 145-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 12 de octubre del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Médico Cirujano Residente **Denisse COLINA CISNEROS**, para culminar el Residentado Médico, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, en la Subespecialidad de Endocrinología Pediátrica bajo la modalidad de plaza libre;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar Conformidad, al expediente de Renovación de Contrato, por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2024, fecha de culminación de Residentado Médico, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició el 01 de julio del 2022:



**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño  
Médicos Residentes de 2do. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
COLINA CISNEROS DENISSE	46170282	72015	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	02 AÑOS	UNFV	01-01 AL 30-06-2024	30-06-2024

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----



**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/GDRC/FLPR/M&BT  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) MINSA
- ( ) DG
- ( ) OEA
- ( ) OEALDE
- ( ) OEel
- ( ) Interesada
- ( ) UPyR
- ( ) APyP
- ( ) ACA
- ( ) AEyC
- ( ) ARyL
- ( ) OP
- ( ) UG

Se adj. exp. de 4 folios + 1 hetg